



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No.237 /2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

**Que**, con oficio N° UTMACH-UACQS-D-2017-442-OF, de fecha 15 de mayo de 2017, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, en consideración al oficio N° UTMACH-UACQS-CCEF-2017-0340-OF, suscrito por la Lcda. Jovanny Santos Luna, Coordinadora de la Carrera de Enfermería, mediante el cual se solicita se realice la gestión pertinente, encaminada a obtener la autorización para que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, apertura el sistema informático por el lapso de tres días, esto es martes, 16, miércoles 17 y jueves 18 del presente mes y año, con la finalidad de proceder a realizar correcciones en los Syllabus de la Primera y Segunda Etapa, del período Académico 2016-2017, haciendo conocer que dentro del proceso de autoevaluación de la Carrera, se ha podido evidenciar algunas inconsistencias en relación a la bibliografía básica declarada en los Syllabus 2016, por lo cual es muy importante la autorización para que se apertura el sistema informático y proceder a las respectivas correcciones y no afectar el indicador: Criterio, 4. Ambiente Institucional, Subcriterio 4.2 Fondo Bibliográfico, Indicador 4.2.1. Bibliografía Básica.

**Que**, en virtud de coadyuvar en la evaluación y acreditación de la Carrera de Enfermería, y en uso de sus atribuciones;

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR A LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, APERTURE EL SISTEMA INFORMATICO POR EL LAPSO DE TRES DIAS: 16 A 18 DE MAYO DE 2017, A FIN DE QUE LOS DOCENTES DE LA CARRERA DE**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

*CONSEJO UNIVERSITARIO*

**RESOLUCIÓN No.237 /2017**

**ENFERMERIA, PUEDAN ACCEDER A REALIZAR LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, EN LOS SYLLABUS DEL PRIMERO Y SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DEL AÑO LECTIVO 2016-2017.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 15 de 2017

Machala, mayo 15 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH